



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

04 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

344

VISTO: El Expte. N° 3.520-M17(I)-S-20 y el Decreto N° 268/20 – recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 268/20(fs. 31/32) se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**Concurso de Precios N° 01/2020**", para la adquisición de 06 (seis) cubiertas para los camiones de recolección de residuos que operan en la Sub-Secretaria de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, con un Presupuesto Oficial de \$ 195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil);

Que a fs. 46/48 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) firmas oferentes: 1) **PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L** ("**PEREZ CURBELO NEUMATICOS**"); 2) "**GRIPPA S.R.L.**" y 3) "**DELPERO S.R.L.**", las que cofizan lo solicitado en: \$ 216.300,00 (pesos doscientos dieciséis mil trescientos), \$ 206.958,00 (pesos doscientos seis mil novecientos cincuenta y ocho) y \$ 273.000,00 (pesos doscientos setenta y tres mil), respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 49/112 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación mediante Acta obrante a fs. 113, en su Punto 1, in fine, hace mención "*Que el oferente GRIPPA SRL no presentó Certificado de Cumplimiento Fiscal en los plazos definidos según normativa que regula las Compras de este Municipio.*" y, en su Punto 2, expresa: "*Los miembros de esta Comisión de Pre adjudicación recomiendan que el personal idóneo realice Informe Técnico de las Propuestas N° 1 y 3*", a lo cual el Responsable del área de Recolección de Residuos a fs. 115 responde: "*... teniendo en cuenta las dos propuestas válidas para el presente Concurso de Precios, presentadas por las Empresas PEREZ CURBELO NEUMATICOS (Sobre N° 1) y DELPERO S.R.L. (Sobre N° 3), considerando la relación precio/calidad, la marca resulta conocida y competitiva en el mercado y de primera calidad, y los precios bajos que se ajustan a las necesidades de nuestra gestión, se realiza la adjudicación de la compra de seis cubiertas para camiones solicitada a través del Concurso de Precios N° 01/2020 a la Empresa PEREZ CURBELO NEUMATICOS.*";

Que a fs. 117 obra Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, indicando en los Puntos: "*2- Considerando que la evaluación de calidad y conveniencia económica se ajusta a lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones.*"; "*3- Que la propuesta de PEREZ CURBELO HNOS. SRL asciende a \$ 216.300,00 (Pesos Doscientos dieciséis mil trescientos con 00/100), siendo ésta superior al Presupuesto oficial en un 10,93%; dentro de los límites permitidos por las leyes que regulan las contrataciones de este Municipio.*" y "*4-Los miembros de esta Comisión recomiendan se realice la adjudicación a la firma PEREZ CURBELO HNOS SRL*";

DECRETO: **344**

04 AGO 2020

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 118/119 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando el presente Concurso de Precios en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 117), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, con su modificatoria Ord. 2181/18 y al Pliego de Bases y Condiciones. ";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 120 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 01/2020 a la Firma "PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L", con domicilio legal y comercial en Av. Néstor Kirchner 2226 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 03 (tres) cubiertas 275/80 R22,5 – DAYTON D 300 y 03 (tres) cubiertas 275/80 R22,5 – FD663, para ser destinadas a los camiones de recolección de residuos que operan en la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 216.300,00 (Pesos Doscientos Dieciséis Mil Trescientos), de conformidad con lo considerado.-

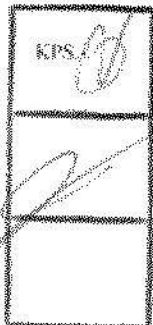
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del monto total de \$ 216.300,00 (Pesos Doscientos Dieciséis Mil Trescientos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el Concurso de Precios que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por el Dpto. de Compras procedase a notificar del presente Decreto a las firmas oferentes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Contaduría General, la Jefatura de Gabinete, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena